



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

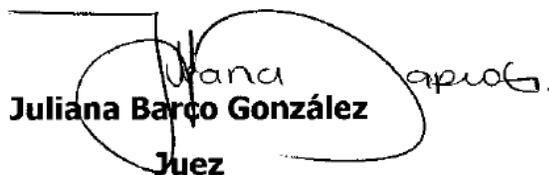
Medellín, catorce de febrero de dos mil veintidós

Radicado: 2019-01196

Asunto: Tiene en cuenta

Se incorpora al proceso la constancia de pago de los honorarios del partidador que aporta la apoderada de los coherederos María Victoria Zapata Durango, Luis Fernando Zapata Durango, Andersón Amaya Zapata, Blanca Inés Amaya Zapata, Daniela Cristina Amaya Zapata y Wilson de Jesús Zapata Durango, por un valor de \$686.000. Lo anterior, será tenido en cuenta para todos los efectos procesales pertinentes.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD
Medellín, 15 feb 2022, en la fecha,
se notifica el auto precedente por
ESTADOS, fijados a las 8:00 a.m.

fp

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Código de verificación: **dff6a4020e57838b95c92deb8856066d7db99156f76750147e58678287372fac**

Documento generado en 14/02/2022 11:28:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>